



ORDENANZA N° 330 - 2013

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
BASAVILBASO**

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFICASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2013 en la suma de \$ 200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL), y según el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN:

Trabajos Públicos

-Fin.2-Func.40-Cementerio (Cta. 1143).....	\$ 80.000,00
-Fin.4-Func.20-Viviendas Precarias (Cta. 1146).....	\$ 20.000,00
-Fin.4-Func.40-Polideportivo (Cta. 1149).....	\$ 25.000,00
-Fin.7-Func.90-Corralón Municipal (Cta. 1154).....	\$ 25.000,00
-Fin.9-Func.10-Obras F.F.S. (Cta. 1200).....	\$ 50.000,00

INCREMENTO:

Trabajos Públicos

-Fin.7-Func.40-Pavimento-Const. Y rep. (Cta. 1152).....	\$200.000,00.-
---	----------------

ARTÍCULO 2º): REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese, dése a conocer y oportunamente archívese.-

Dada en Sala de Sesiones Juan D. Perón, Basavilbaso 17 de Octubre de 2013.-